

## **Términos de referencia para la contratación de Consultor/a Coordinador/a para el Programa de Desarrollo de Proveedores de UPM**

### **I. Antecedentes**

El Programa de Desarrollo de Proveedores Nacionales de UPM fue creado como una de las herramientas del Fondo de Innovación Sectorial, en el marco del contrato entre la República Oriental del Uruguay y UPM, con fecha 7/11/2019 ([https://medios.presidencia.gub.uy/tav\\_portal/2017/noticias/NO\\_Y823/contrato\\_final.pdf](https://medios.presidencia.gub.uy/tav_portal/2017/noticias/NO_Y823/contrato_final.pdf)) ante la posible instalación de la segunda planta de celulosa de la firma finlandesa en el país.

El Fondo de Innovación Sectorial posee la forma jurídica de Fideicomiso de administración. El Directorio del Fondo actúa como Fideicomitente, y está integrado por representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) y de UPM, dónde se definen los criterios generales para su operación. El Programa de Desarrollo de Proveedores Nacionales de UPM será ejecutado por la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE).

### **II. ¿Qué es el Programa de Desarrollo de Proveedores Nacionales de UPM?**

Es un programa que busca integrar proveedores nacionales de bienes y servicios a la cadena de valor asociada al proyecto de UPM, tanto en la Fase de construcción, montaje y puesta en funcionamiento de la planta como en la Fase de operación y mantenimiento.

Se apunta a promover la adecuación de las condiciones productivas de las empresas nacionales para cumplir con los requerimientos de UPM, sus contratistas y subcontratistas.

El Programa de Desarrollo de Proveedores Nacionales de UPM ("PDP UPM") se compone de un conjunto de actividades orientadas al fortalecimiento de capacidades y habilidades en potenciales empresas proveedoras alineadas a las necesidades de UPM.

La participación de empresas nacionales en el PDP UPM no es en sí misma suficiente para cumplir con los estándares aplicados por UPM, sus contratistas y subcontratistas en la selección de sus proveedores. UPM, sus contratistas y subcontratistas tendrán el control exclusivo sobre sus procesos licitatorios y de sus contratistas.

### **III. ¿Cómo se organiza el Programa?**

El PDP UPM se implementará en dos fases:

**Fase 1:** Desarrollo de proveedores para la Construcción de la planta.

- Implementación: 2019
- Abierto a empresas nacionales del sector Metalúrgico y Plástico.

**Fase 2:** Desarrollo de proveedores para la Operación y Mantenimiento de la planta.

- Implementación: en el transcurso del año 2020, hasta 8 años desde la entrada en operación de la planta.
- Abierto a empresas nacionales de todos los sectores que sean potenciales proveedores de la segunda planta de celulosa (en etapas diferenciadas).

En abril de 2019 ANDE abrió una convocatoria a empresas de los sectores metalúrgico y plástico interesadas en ser proveedoras de UPM en la Fase 1 de construcción de la planta. Un Comité Técnico, conformado por representantes de UPM, OPP, MIEM y ANDE, seleccionó a 15 empresas para participar en el programa.

Para cada empresa proveedora seleccionada en la Fase 1 del PDP UPM se realizará un diagnóstico individual, y se formulará un plan de acción orientado a mejorar su productividad y competitividad. Estas actividades serán realizadas por un consultor contratado a tal fin por ANDE. En caso de aprobación del plan de acción elaborado, se pasará a la etapa de implementación del plan de acción.

Los presentes términos de referencia (en adelante TdR) aplican exclusivamente para las actividades a desarrollarse en el marco de la Convocatoria a la Fase 1 del Programa de Desarrollo de Proveedores Nacionales de UPM (Construcción de la planta).

#### **IV. Objetivo de la consultoría**

El objetivo de la consultoría es apoyar, al Grupo de Trabajo integrado por ANDE, MIEM, OPP y UPM, en la gestión de la primera etapa de la Fase 1 del Programa de Desarrollo de Proveedores Nacionales de UPM (Construcción de la planta), especialmente en la etapa de diagnóstico.

La Fase 1 del PDP UPM se desarrollará en 2 etapas:

- **1ra etapa:** Elaboración de diagnóstico y plan de acción en cada una de las empresas seleccionadas. Para esta etapa se estima un tiempo de ejecución de 2 meses.
- **2da etapa:** Implementación del plan de acción por parte de las empresas seleccionadas. En caso de realizarse la implementación del plan de acción por parte de la empresa, el plazo de ejecución no podrá superar los 6 meses.

#### **V. Actividades de la consultoría**

El/la coordinador/a contratado/a deberá cumplir el rol de articulador/a y facilitador/a durante el tiempo de ejecución de la primera etapa de la Fase 1 del Programa de Desarrollo de Proveedores Nacionales de UPM.

Para esto deberá mantener reuniones periódicas con los consultores encargados de la elaboración de diagnósticos y planes de acción. En caso de ser necesario, deberá visitar las instalaciones de las empresas seleccionadas.

Como coordinador/a estará a cargo del seguimiento, evaluación y monitoreo de las distintas actividades que se realizarán a lo largo de primera etapa de la Fase 1 del PDP UPM. Estas tareas incluyen, entre otras:

- Apoyar a los consultores en la elaboración de los 15 diagnósticos en las empresas seleccionadas. Para esto deberá proveer información técnica que posibilite la elaboración de planes de acción que tiendan a reducir potenciales brechas de cumplimiento con los requerimientos de abastecimiento de UPM.
- Apoyar al Grupo de Trabajo (MIEM, ANDE, UPM) en la evaluación técnica de los 15 diagnósticos y planes de acción elaborados por los consultores, y en la posterior selección de las empresas que pasarán a la etapa de implementación del plan de acción.
- Mantener un vínculo estrecho con el Grupo de Trabajo, mediante reuniones periódicas y la elaboración de reportes mensuales de actividad.
- Colaborar en el diseño de la segunda etapa de la Fase 1 del programa y en el diseño de la fase 2 del programa (operación y mantenimiento)

### Cronograma previsto de ejecución de Actividades

Actividad/ Plazo	Mes 1	Mes 2	Mes 3	
Apoyo a consultores en diagnóstico y plan de acción				
Evaluación de diagnósticos y plan de acción				
Colaborar en el diseño de la segunda etapa y de fase 2 del programa (operación y mantenimiento)				
Mantener vínculo/reuniones con Grupo de trabajo				

### VI. Productos entregables

El/la coordinador/a deberá entregar:

- Reportes de actividad mensuales

El/la consultor/a deberá enviar al Grupo de Trabajo, al cierre de cada mes y durante el plazo de vigencia de la contratación, un reporte mensual describiendo las actividades realizadas en el mes. Los informes mensuales deberán contener información detallada sobre los avances de las diferentes etapas del programa.

- Informe de evaluación de diagnósticos y planes de acción

El/la consultor/a deberá enviar un informe conteniendo la evaluación del diagnóstico y el plan de acción de cada una de las empresas participantes, identificando información a profundizar y sugerencias de ajuste para mejorar el plan de acción.

- Informe de evaluación del proceso PDP UPM

Se deberá realizar un informe conteniendo un análisis detallado de la primera etapa de la Fase 1 del PDP UPM al igual que del proceso general del programa, identificando fortalezas y debilidades encontradas, y proponiendo acciones a implementar para mejorar su efectividad en el mediano plazo. A su vez, deberá contener insumos y sugerencias para la implementación de la segunda etapa (implementación de planes de acción) y para la segunda fase del programa: Fase de operación y mantenimiento.

7

#### **Plazos establecidos para entregables**

<b>PLAZO</b>	<b>Desde el inicio del proyecto</b>	<b>Sujeto al cumplimiento de:</b>
Informe mensual de actividades	Al cierre de cada mes	
Informe de evaluación de los diagnósticos	A los 60 días de iniciada la actividad del consultor	Transcurridos 15 días de completados los diagnósticos.
Informe de evaluación del Proceso PDP UPM	A los 75 días de iniciada la actividad del consultor	A los 15 días de aprobado el Informe de evaluación de los diagnósticos.

#### **VII. Condiciones de la contratación**

La contratación del/la consultor/a coordinador/a será por el período necesario para el cumplimiento de las actividades y entregables establecidos, estimándose una duración de 75 días. Podrá realizarse una renovación de la contratación del consultor, en caso de confirmarse el avance del programa hacia las siguientes etapas, y previa evaluación positiva del desempeño del consultor por parte de ANDE.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que se resuelva no llevar adelante la etapa 2 de la fase 1 del programa, o suspender el proceso en cualquier momento, no habrá renovación y se podrá dar por finalizada la contratación del coordinador, sin lugar a reclamación alguna por ningún concepto.

El/la consultor/a firmará un contrato con ANDE y facturará honorarios profesionales por un monto total de \$U 245.000 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y cinco mil) más IVA por todo concepto, incluyendo gastos derivados por salidas a cualquier punto del país si los mismos fueran necesarios para llevar adelante la consultoría.

Los pagos se realizarán de acuerdo al siguiente cronograma de pagos:

Pagos	Porcentaje del total	Sujeto a entregable
1er pago	50%	Contra aprobación por parte del Grupo de trabajo, del Informe de evaluación de diagnósticos y planes de acción por parte de ANDE.
2do pago	50%	Contra aprobación por parte del Grupo de trabajo, del Informe de evaluación del proceso PDP UPM por parte de ANDE

#### **VIII. Perfil del coordinador**

El coordinador deberá contar con

- Formación profesional y técnica industrial
- Experiencia de trabajo en cadenas de valor pertenecientes a la industria celulósica.
- Experiencia en gestión de proyectos de empresas

Adicionalmente , se valorará:

- Experiencia en gestión de proyectos de infraestructura de gran porte
- Conocimientos técnicos sobre los requerimientos de abastecimiento para la construcción y operación de plantas de celulosa o industrias afines.
- Disponibilidad para viajar al interior del país
- Habilidades de articulación y comunicación con técnicos, empresarios y consultores

#### **IX. Presentación de las propuestas**

El consultor deberá presentar su postulación, incluyendo currículum vitae y antecedentes vía correo electrónico a la siguiente dirección: **llamados@ande.org.uy**

El plazo para la recepción de propuestas será el 16 de julio de 2019 a las 12 horas.

- X. Exoneración de responsabilidad. Desistimiento del llamado.**

ANDE se reserva el derecho de dar de baja el llamado en cualquier etapa de su realización, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones establecidas en el presente; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno a los postulantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.